



Sábado, 8 de octubre de 2022

La Consejería de Industria concederá ayudas de 600 euros para facilitar la conciliación a las personas trabajadoras autónomas

- **La convocatoria, hasta ahora exclusiva para mujeres, se extiende también a los hombres con negocios propios**
- **Esta línea apoya la contratación de personal de sustitución durante los períodos de suspensión de la actividad laboral**

La Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, a través de la Dirección General de Comercio, Emprendimiento y Economía Social, ha publicado una nueva convocatoria de ayudas a la conciliación de la vida familiar y profesional de personas trabajadoras autónomas. La subvención para cada persona beneficiaria es de 600 euros.

La nueva convocatoria, dotada con 137.000 euros ampliables hasta 250.000, incorpora modificaciones sustanciales respecto a las anteriores. La principal novedad es que podrán beneficiarse más personas, ya que a partir de ahora las ayudas no solo se destinarán a mujeres autónomas, sino también a los hombres que trabajan por cuenta propia.

Asimismo, las situaciones subvencionables, hasta ahora relativas a personas en situación de baja por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, se amplían a riesgo durante el embarazo, nacimiento y cuidado del menor o riesgo durante la lactancia natural. Las ayudas están orientadas a apoyar a quienes, por estas causas, precisen contratar a una persona que les sustituya durante de los períodos de suspensión de su actividad profesional.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Principado (Bopa). El extracto de la resolución salió en el Bopa del pasado miércoles, por lo que las peticiones se podrán cursar hasta el 20 de octubre, exclusivamente por medios electrónicos.

Así, las solicitudes se presentarán obligatoriamente a través del formulario específico (código de solicitud AYUD0019T01) disponible en la sede electrónica del Principado (<https://sede.asturias.es/>) y se dirigirán al Servicio de Emprendedores y Economía Social, con el código de identificación DIR A03028882.



En las tres convocatorias previas de estas ayudas Industria recibió 129 solicitudes, de las cuales 93 fueron aprobadas y 36, rechazadas. En total, se concedieron 242.084 euros en subvenciones.

El extracto de la nueva convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/4BoQZNX>